000052

ACUERDO DE CONCEJO Nº 057 –2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 19 SEP 2016

VISTO:

El Dictamen Nº 019-2016-MDJN/CODHSM/AMCCH, de fecha 12 de setiembre del 2016, sobre la Exoneración de Arbitrios y Serenazgo por condición de extrema pobreza a favor de la Sra. PAULINA CUTTI LEIVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante la Solicitud S/N, de fecha de 12 de Julio del 2016, la Sra. PAULINA CUTTI LEIVA, con domicilio ubicado en el AA.HH Cerrito la Libertad MZ. A Lte. 11 del Distrito de Jesús Nazareno, quien solicita la Exoneración de deuda y suspensión de pago de tributos (impuesto predial y Arbitrios Municipales), por encontrarse en situación de extrema pobreza y tener aun hijos que velar en su salud y estudios;

Que, mediante el informe Social N°127-2016-MDJN/SGDH/DPS, emitido por la Sra. Lucy Cajamarca Cárdenas de fecha 26 de julio del 2016, hace mención del caso social de la Sra. LEIVA CUTTI PAULINA, por el cual se sugiere la Exoneración de Arbitrios y Serenazgo de los años 2005 - 2016 al 100%, debido a que el solicitante es una persona que se encuentra en escasos recursos económicos encontrándose en la categoría de pobreza extrema;

Que, mediante el informe N°449-2016-MDJN-SGDH, emitido por el Ing. Américo Acosta Gutiérrez Sub Gerente de Desarrollo Humano, de fecha 01 de julio del 2016, remite la documentación sobre exoneración de arbitrios y serenazgo al 100% y la opinión de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano para su atención y deliberación;

Que, mediante el documento visto en la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, dictamina **APROBAR,** la Exoneración de Arbitrios en un 100% a favor de la Sra. LEIVA CUTTI PAULINA, por encontrarse en condición de extrema pobreza, además ser una persona de tercera edad, encontrándose mal de salud y siendo viuda, puesto que cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N°0189-2009-MDJN/A.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR,** la Exoneración de Arbitrios y Serenazgo, correspondientes a los años 2005-2016, en un 100% a favor de la SEÑORA **PAULINA CUTTI LEIVA**, con domicilio ubicado en el AA.HH Cerrito la Libertad MZ. A Lte. 11 del Distrito de Jesús Nazareno, por encontrarse en condición de extrema pobreza, viuda y ser una persona de tercera edad, quien cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N°0189-2009-MDJN/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub Gerencia de Administración Tributaria, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Lizette Tinahanca Camasca
SECRETARIA GENERAL